



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, 15 de junio del 2023

OFICIO-JJGP-44-2023

Señor
OSCAR EDUARDO GARCÍA
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales

Asunto: *Prorroga en el periodo de ejecución del contrato 046-2023. Cuyo objeto es "Reposición redes de alcantarillado en la carrera 14B N 12-13, en la carrera 38ª entre carreras 4 y 5 Urbanización el Paraíso, en la carrera 15 calles 19 y 20, Fase I en la Variante concordia, calle 48 entre carreras 2B y 2D barrio Villa esperanza, en la carrera 9C entre calles 42 y 44 Barrio Las Ferias, en la calle 8 entre carreras 5 y 6 barrio los Alpes.*

Cordial Saludo.

Mediante la presente solicito a usted o quien corresponda en realizar OTRO SI de prórroga del tiempo de ejecución del contrato en **60 días**.

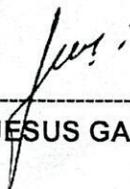
La solicitud en mención se realiza debido a los retrasos por lluvias que se han presentado en la Dorada durante el periodo de ejecución de las obras, por esta razón que se solicita el aumento en tiempo para terminar de ejecutar las obras dejando la vía en óptimas condiciones para su operatividad y uso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente.

Cordialmente,

Nombre	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

CARRERA 21 N° 64 A 33 OF. 1408 TELEFAX 8934273

CEL. 3104558948 Correo electrónico: javiergarciapareja@hotmail.com

Manizales Caldas, 16 de junio de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 046 DE 2023; OBJETO: es "REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CARRERA 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN EL PARAÍSO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE I EN LA VARIANTE CONCORDIA, CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS".

Asunto: Solicitud de prórroga 01.

Con base en la supervisión del contrato No. 046 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra, sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.
- De acuerdo a la complejidad de las obras, se ha requerido mayor tiempo en la ejecución de las mismas.

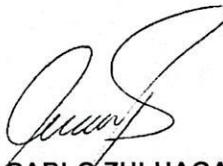
Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Planeación y Proyectos



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

16/06/2023

Objeto de la
contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 046 DE 2023; OBJETO: es "REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12 13, EN LA CARRERA 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN EL PARAÍSO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE I EN LA VARIANTE CONCORDIA, CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No aplica

Necesidad

Con base en la supervisión del contrato No. 046 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.

- De acuerdo a la complejidad de las obras, se ha requerido mayor tiempo en la ejecución de las mismas.

Con base en lo anterior se solicita generar la prorroga 01, de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizará la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE		
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado.		
Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 046 de 2023

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Handwritten signature

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$	-	-

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	-
TOTAL CDP		-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2)	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de	No aplica												

60

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: LA DORADA-CALDAS.

Plazo de ejecución: SESENTA (60) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

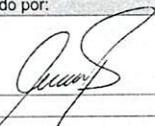
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

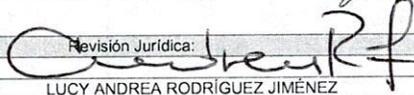
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

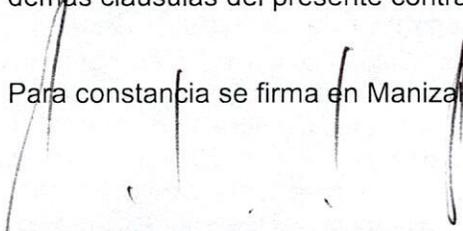
PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 046 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CARRERA 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN EL PARAÍSO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE I EN LA VARIANTE CONCORDIA, CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

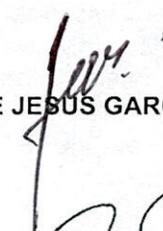
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JAVIER DE JESUS GRACIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.280.643** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 01 al Contrato No. 046 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 046 de 2023. **2)** Que el día 15 de junio de 2023 **EL CONTRATISTA** presentó solicitud de Prórroga por **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 16 de junio de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *“Con base en la supervisión del contrato No. 046 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos: • Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas. • De acuerdo a la complejidad de las obras, se ha requerido mayor tiempo en la ejecución de las mismas. Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01, de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual. Es conveniente realizar la Prórroga 01 de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra. Es oportuna la Prórroga 01 de sesenta (60) días a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual.”* **4)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo*

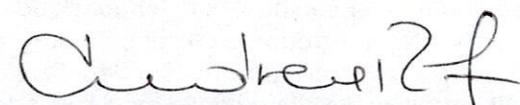
justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 046 de 2023 por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

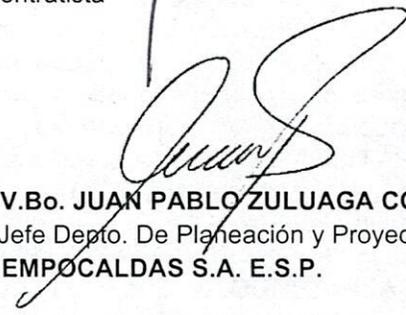
Para constancia se firma en Manizales el

21-06-2023-1


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista

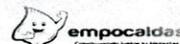

V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado - Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA N. 1



CONTRATO

046 DE 2023

OBJETO

REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CARRERA 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN EL PARAÍSO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE I EN LA VARIANTE CONCORDIA, CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

LA DORADA, CALDAS

VALOR

\$611.129.316

CONTRATISTA

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

CC

10.280.643

PLAZO

60 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055001

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101042150

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-feb-23	23-nov-23	\$ 183.338.794,80
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	23-feb-23	23-ago-26	\$ 122.225.863,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	23-jun-23	26-jun-28	\$ 122.225.863,20
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	23-feb-23	23-nov-23	\$ 183.338.794,80

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
 CLAUSULAS EXORBITANTES

NA
 NA
 NA
 NA
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 046 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22/06/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055001		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 07 2028			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS								IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643			
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 64 - 33 OFC 1408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104558948		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 046, CUYO OBJETO ES: REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CALLE 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACION PARAISO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE 1 EN LA VARIANTE CONCORDIA, EN LA CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

*CLAUSULAS ADICIONALES, VER HOJA ANEXA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/02/2023	23/11/2023	\$183,338,794.80	\$183,338,794.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/02/2023	23/08/2026	\$122,225,863.20	\$122,225,863.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/06/2023	23/06/2028	\$122,225,863.20	

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO SEGUN OTROSI NI PRORROGA, SE ACTULIZAN LAS GARANTIAS

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZA CON EL ACTA DE ENTREGA FINAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****107,240.00	\$ *****8,000.00	\$ *****21,895.00	\$ *****137,136.00	\$ *****427,790,521.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	200159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



42-45-101055001

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-4119330

LEIDY VAREZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055001		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 07 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS							IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643							
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 64 - 33 OFC 1408							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104558948				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9							
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080				

ADICIONAL:

CLAUSULA: ESTABILIDAD

EL AMPARO DE ESTABILIDAD EMPEZARA SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055001

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDYALVAREZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055001		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 07 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS							IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643				
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 64 - 33 OFC 1408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104558948		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055001

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDYALVAREZ

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055001

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

jueves, 22 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS

Inicio de vigencia:

jueves, 23 de febrero de 2023

Fin vigencia:

domingo, 23 de julio de 2028

Valor total asegurado:

\$ 427.790.521

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
 - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042150		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 11 2023			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS								IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643			
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 64 - 33 OFC 1408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104558948		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 046, CUYO OBJETO ES: REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CALLE 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACION PARAISO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE 1 EN LA VARIANTE CONCORDIA, EN LA CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLVL	23/02/2023	23/11/2023	\$ 183,338,794.80	\$ 183,338,794.80

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO SEGUN OTROSI N1 PRORROGA, SE ACTUALIZA LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****76,600.00	\$ *****3,000.00	\$ *****15,124.00	\$ *****94,724.00	\$ *****183,338,794.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	200159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-40-101042150

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-601-330

LEIDYALVAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042150		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 11 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS								IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643			
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 64 - 33 OFC 1408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104558948		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]

42-40-101042150

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

LEIDYALVAREZ

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042150

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

jueves, 22 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS

Inicio de vigencia:

jueves, 23 de febrero de 2023

Fin vigencia:

jueves, 23 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 183.338.795

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
 - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar